SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCION No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014. 2586

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

0000101

C O N S I D E R A N D O:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las seis protocolizaciones efectuadas en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de marzo del 2014 (3 protocolizaciones) y 5 de junio del 2014 (3 protocolizaciones), que contienen los documentos relativos al cambio de denominación de la compañía extranjera de nacionalidad italiana, **IMPREGILO S.P.A.** por "**SALINI IMPREGILO S.p.A.**", como consecuencia de la fusión perfeccionada en el exterior; la revocatoria de poder en relación a los señores Franceso Stopponi, Luciano Giovanni Reguzzo y Gabriele Bonandin; y, la calificación de poder a favor del señor Francesco Stopponi, de nacionalidad italiana;

QUE el mencionado cambio de denominación, "**SALINI IMPREGILO S.p.A.**", tiene como antecedente la fusión efectuada en el extranjero de la compañía **IMPREGILO S.P.A.** (sociedad absorbente) y de la compañía **SALINI S.p.A.** (sociedad absorbida);

Que la compañía **"SALINI IMPREGILO S.p.A.",** antes denominada **IMPREGILO S.P.A.**, ha decidido mantener la sucursal en el Ecuador y por intermedio del Administrador Delegado de la Compañía nombrar como nuevo apoderado al señor Francesco Stopponi, de nacionalidad italiana; y revocatoria de poder otorgado a los señores Franceso Stopponi, Luciano Giovanni Reguzzo y Gabriele Bonandin, como consta en los documentos incorporados en las seis protocolizaciones referidas en el primer considerando;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.136 de 17 de junio del 2014, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SCV.IRQ.DRAF.TH.2014.133 de 13 de junio del 2014; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos relativos a la fusión y cambio de denominación perfeccionados en el exterior de la compañía extranjera de nacionalidad italiana, **IMPREGILO S.P.A.**, domiciliada en la República del Ecuador, a "**SALINI IMPREGILO S.p.A.**", constantes en las seis protocolizaciones efectuadas en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de marzo del 2014 (3 protocolizaciones) y 5 de junio del 2014 (3 protocolizaciones).

ARTÍCULO SEGUNDO.- CALIFICAR de suficiente el Poder que la compañía extranjera de nacionalidad italiana **IMPREGILO S.P.A.**, hoy denominada "**SALINI IMPREGILO S.p.A.**", domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 9717 de 20 de octubre de 1980, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de noviembre de 1980, a través del Administrador Delegado de la Compañía, confiere a favor del señor Francesco Stopponi, de nacionalidad italiana; así como, la Revocatoria de Poder otorgado a los señores Franceso Stopponi, Luciano Giovanni Reguzzo y Gabriele Bonandin, constantes en las seis protocolizaciones referidas en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a) Que en las Notarías Trigésima Segunda y Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, se tomen nota de esta Resolución al margen de las seis protocolizaciones: tres protocolizaciones de 12 de marzo del 2014 y tres protocolizaciones de 5 de junio del 2014; y, de la protocolización contentiva de los documentos de domiciliación de 8 de octubre de 1980, en su orden; y, se sienten en las copias las razones respectivas; b) Que en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito se tome nota al margen de la protocolización de 20 de febrero del 2013, que contiene el poder que fuera otorgado a favor del señor Francesco Stopponi, del contenido de la presente Resolución, y siente la razón respectiva; y, c) Que en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito se tome nota al margen de

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

2586

la protocolización de 8 de agosto del 2005, que contiene el poder que fuera otorgado a favor de los señores Luciano Giovanni Reguzzo y Gabriele Bonandin, del contenido de la presente Resolución, 000102 siente la razón respectiva.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el cambio de denominación de la compañía extranjera de nacionalidad italiana, **IMPREGILO S.P.A.** por **"SALINI IMPREGILO S.p.A."**, como consecuencia de la fusión perfeccionada en el exterior; la revocatoria de poder en relación a los señores Franceso Stopponi, Luciano Giovanni Reguzzo y Gabriele Bonandin; y, la calificación de poder a favor del señor Francesco Stopponi, de nacionalidad italiana, constantes en los documentos protocolizados el 12 de marzo del 2014 (3 protocolizaciones) y el 5 de junio del 2014 (3 protocolizaciones) en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta Resolución; b) Tome nota de las protocolizaciones que contienen la revocatoria del poder conferido a los señores Luciano Giovanni Reguzzo y Gabriele Bonandin al margen de la inscripción del poder que se revoca de 23 de noviembre del 2005; c) Tome nota de las protocolizaciones que contiene la revocatoria del poder conferido al señor Franceso Stopponi al margen de la inscripción del poder que se revoca de 20 de marzo del 2013; d) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera, de nacionalidad italiana, **IMPREGILO S.P.A.**, de 5 de noviembre de 1980, que por la fusión adoptó la denominación **"SALINI IMPREGILO S.p.A."**; y, d) Siente las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados; el texto íntegro del poder y de la revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publiquen por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEXTO.- REMITIR copias de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas; Ministerio de Recursos Naturales No Renovables; Ministerio de Relaciones Laborales; Procuraduría General del Estado; Contraloría General del Estado; Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las seis protocolizaciones antes referidas, con las razones correspondientes.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 JUN 2014

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

SCV
Trám.9713
Exp. 7769

Registro Mercantil de Quito

0000103

TRÁMITE NÚMERO: 42941

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** FUSIÓN Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN, PODER Y REVOCATORIA DE PODER

NÚMERO DE REPERTORIO:	27494
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2518
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0106980618	STOPPONI FRANCESCO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	FUSIÓN Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN, PODER Y REVOCATORIA DE PODER
FECHA ESCRITURA:	12/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.2586
FECHA RESOLUCIÓN:	30/06/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SALINI IMPREGILO S.P.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

Nº 0708745

Registro Mercantil de Quito

000010

5. DATOS ADICIONALES:

FUSIÓN DE LAS COMPAÑÍAS: IMPREGILO S.P.A (SOCIEDAD ABSORVENTE) Y SOCIEDAD SALINI CONSTRUCTTORI S.P.A (SOCIEDAD ABSORBIDA) HOY DENOMINADA; SALINI IMPREGILO S.P.A., REVOCATORIA DE PODER A LOS SEÑORES: FRANCESCO STOPPONI, LUCIANO GIOVANNI REGUZZO Y GABRIELE BONANDIN Y CALIFICACIÓN DE PODER A FAVOR DE FRANCESCO STOPPONI, DOCUMENTOS CONSTANTES EN LA PROTOCOLIZACIÓN DE 12 DE MARZO DE 2014 Y 05 DE JUNIO DE 2014, EN LA NOTARÍA 32 DEL D.M.Q. - SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 1038 DEL R.M DE 05 DE NOVIEMBRE DE 1980, TOMO: 111.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0708744